**ANEXO VI: Modelo de Resolución de Reconformación de Comité de Evaluación**

**RESOLUCIÓN XXXXXXX N° XXXXXXXXXXX**

**Ciudad, xx, de xxxxx, 202x**

**VISTOS,** el Expediente N° xxxx-2024 y el Informe N° xxxxx (los informes y otros documentos que sirvieron de sustento para la reconformación del Comité con autorización por parte de la DIED);

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación (MINEDU) es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17 de la LRM establece que el ingreso a la CPM es por concurso público y se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial; asimismo, el artículo 19 de la mencionada Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la CPM;

Que, a su vez, el artículo 39 del Reglamento de la LRM, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED establece la conformación del Comité de Evaluación para el ingreso a la CPM.

Que, en atención a lo señalado mediante la Resolución Viceministerial N° XX-2024-MINEDU y modificatoria (de ser el caso), se aprobó la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica;

Que, mediante Resolución N° xxxx de fecha xxxxxxx, se conformó al Comité de Evaluación de XXXXXX;

Que, mediante Oficio N° xxxxx de fecha xxxxxx, el integrante xxxxxxx (precisar nombre y cargo) solicito su abstención, por xxxxxxxxxx (describir los hechos), situación que se encuentra prevista en el literal xx del numeral 5.4.7.1.9 de la Norma Técnica (o alguna causal prevista en el artículo 99 del TUO de la LPAG);

(En los casos que la reconformación del Comité de evaluación no requiere de autorización de la DIED se debe considerar los siguientes párrafos)

Que, el Sr. (nombre y apellidos) quien ocupa el cargo de (xxxxx) no puede ser designado como integrante del Comité de Evaluación debido a que (se debe precisar la causal de abstención y la Resolución que acepta su abstención de ser el caso);

Que, en ese sentido, se reconforma el Comité de Evaluación con alguno o algunos de los cargos autorizados en el Anexo II de la norma técnica (este párrafo es agregado en los casos que correspondan), conforme a lo dispuesto en el numeral 5.4.7.1.15 de dicha Norma;

(En los casos que la reconformación del Comité de evaluación requiere de autorización de la DIED se debe considerar los siguientes párrafos)

Que, según lo dispuesto en el numeral 5.4.7.1.16 de la norma técnica que regula el concurso, en los casos en los que el miembro reemplazante del Comité de Evaluación elegido por la UGEL o DRE, incumple con los requisitos establecidos en el numeral 5.4.7.1.13 de la norma técnica o tiene un cargo diferente a los autorizados en el Anexo II de la presente norma técnica, la UGEL o DRE debe solicitar la autorización de la DIED antes de su designación, por tratarse de una reconformación del Comité de Evaluación con integrantes distintos a los previstos en la norma técnica;

Que, la UGEL (o DRE en los casos que corresponda) no cuenta con ninguno de los cargos autorizados para reemplazar al (primer, segundo o tercer integrante del Comité de Evaluación de IE o UGEL), previstos en el Anexo II de la Norma Técnica por los siguientes motivos (explicar detalladamente dichos motivos);

Que; mediante Oficio N° xxxx de fecha xxxxx (o correo electrónico), se requirió a la DIED la autorización para que el xxxxxx (nombre del integrante) sea reemplazado por xxxxxxx (nombre del integrante reemplazante), quien ocupa el cargo de XXXXX (encargado o designado y si forma parte de CPM) y que a la fecha desempeña funciones de xxxxxx (explicar brevemente los fundamentos del pedido);

Que; en atención a dicho requerimiento, mediante Oficio N° xxxxx, la DIED autorizó la reconformación del Comité de Evaluación con un integrante diferente al previsto en el Reglamento de la LRM y la Norma Técnica considerando XXXXXXXX;

Que, habiéndose autorizado por la DIED para que el XXXXXXX (nombre y cargo de la persona que se abstiene) sea reemplazado por xxxxxxx (nombre y cargo de la persona que reemplaza), se debe aprobar la reconformación del Comité de Evaluación con un nuevo integrante;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; y, en la Norma Técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° XXX-2024-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR la abstención del xxxxx (nombre del integrante y cargo que se abstiene) por encontrase inmerso en la causal establecida en el literal xx del numeral 5.6.7.11 de la Norma Técnica.**

**Artículo 2.- RECONFORMAR,** a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución**,** el Comité de Evaluación para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024, y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica; al haberse aceptado la abstención de XXXXXXX (nombre y cargo de la persona que se abstiene), quien será reemplazado por el XXXXXX (nombre y cargo de la persona que reemplaza); siendo la nueva conformación la siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombres y Apellidos** | **DNI** | **Cargo del Puesto** | **Modalidad o nivel** | **Cargo en el Comité** | **Correo Electrónico** | **Número de Teléfono** |
|  |  |  |  | Primer miembro (Presidente) |  |  |
|  |  |  |  | Segundo miembro |  |  |
|  |  |  |  | Tercer  miembro |  |  |

**Artículo 3.-**.**NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del Comité de Evaluación.

**Artículo 4.-**.**REMITIR** una copia de la presente Resolución a la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Nota:** El presente modelo de resolución es carácter referencial, el cual contiene los aspectos mínimos que se deben considerar para estos casos; por lo que queda a discreción de la UGEL o la DRE efectuar los ajustes que estime pertinente en función a cada situación en particular.